

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14939** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 138/2013, con NIG 4109142M20120003112, por auto de 14 de marzo de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gourmandalus, S.L., con CIF n.º B-91704783, con domicilio y centro de intereses en Sevilla en calle Bartolomé de Medina, n.º 24.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante el Administrador concursal D. Antonio Román Millán, Economista auditor, con despacho profesional en Sevilla en Avda. Diego Martínez Barrio, 4, edificio Viapol Center, planta 4.ª, módulo 3, Código postal 41013, tfno. 954533243, fax 955290109, correo electrónico: aroman@grupoatres.es, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo citado anteriormente. En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 8 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130018031-1